RESOLUCIÓN I.M. Nº 1618/2018

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA M.G.E. del Sr. MOISES GUSTAVO EISENHUT RIVAROLA – RUC: 2030773-0, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PALA CARGADORA MARCA MICHIGAN Y CAMION VOLQUETE MARCA MERCEDES BENZ – ID Nº 340463.-

Capiatá, 12 de marzo de 2018.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según informe de fecha 09 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PALA CARGADORA MARCA MICHIGAN Y CAMION VOLQUETE MARCA MERCEDES BENZ, con ID Nº 340463**,** se procede al estudio de la oferta presentada por el oferente para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionó 1 (un) sobre, presentado por el oferente según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	CONSTANCIA DE SIPE Nº
M.G.E. de Moisés G. Eisenhut Rivarola	2030773-0	103.892.500.-	1486718

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha catorce de febrero del año 2018, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Con respecto a la realización de la apertura de sobre con un solo oferente, se ha observado y actuado conforme a lo estipulado en la Resolución Nº 522/2015, Art. 2, que reza en lo sucesivo: *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso,* ***la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03****.*

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	**M.G.E.**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	N/C
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
RESULTADO	**PASA**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las siguientes empresas restantes, detallas en el cuadro siguiente:

EMPRESA	M.G.E.
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	1- La empresa ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - ANEXO D Formularios
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 359972 de fecha 09 de marzo de 2018 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las dos empresas han presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del representante de la empresa M.G.E. del Sr. MOISES GUSTAVO EISENHUT RIVAROLA con C.I. Nº 2030773, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 359972 de fecha 09 de marzo de 2018 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

A continuación se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

Cuadro Comparativo de Ofertas

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PALA CARGADORA MARCA MICHIGAN Y CAMION VOLQUETE MARCA MERCEDES BENZ

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	M.G.E. de Moises Gustavo Eisenhut R.		
			Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Reparacion de motor y repuestos de la Pala Cargadora marca Michigan				
1.1	Juego de junta motor	Unidad	1	980.000	980.000
1.2	Kit camisa, piston, aro	Unidad	1	11.300.000	11.300.000
1.3	Juego de casquillo de bancada	Unidad	1	560.000	560.000
1.4	Juego de casquillo de biela	Unidad	1	460.000	460.000
1.5	Bujes de levas	Unidad	1	60.000	60.000
1.6	Vàlvulas de admisiòn	Unidad	1	68.000	68.000
1.7	Vàlvulas de escape	Unidad	1	65.000	65.000
1.8	Guias de vàlvulas	Unidad	1	35.000	35.000
1.9	Kit de reparo de la bomba de agua	Unidad	1	430.000	430.000
1.10	Bomba de aceite	Unidad	1	880.000	880.000
1.11	Filtro de aceite motor	Unidad	1	110.000	110.000
1.12	Balde de aceite 15w-40	Unidad	1	610.000	610.000
1.13	Mangueras hidraulicas	Unidad	1	550.000	550.000
1.14	Cilindro de levante	Unidad	1	760.000	760.000
1.15	Cilindro de volteo	Unidad	1	650.000	650.000
1.16	Cilindro de direccion	Unidad	1	550.000	550.000
1.17	Cabo de de accionamiento	Unidad	1	450.000	450.000
1.18	Reten de comando	Unidad	1	220.000	220.000
1.19	Mangueras de direccion hidraulica	Unidad	1	550.000	550.000
1.20	Filtro de aire 1º	Unidad	1	380.000	380.000
1.21	Filtro de aire 2º	Unidad	1	360.000	360.000
1.22	Filtro de transmision	Unidad	1	280.000	280.000
1.23	Aceite diferencial 85W-140 - 60 litros	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
1.24	Aceite hidraulico 68 - 140 litros	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
1.25	Aceite de transmision - 30 litros	Unidad	1	1.050.000	1.050.000
1.26	Filtro hidraulico	Unidad	1	184.000	184.000
1.27	Correas de ventilador	Unidad	1	45.000	45.000
1.28	Bulbo de temperatura motor	Unidad	1	65.000	65.000
1.29	Bulbo presion de aceite motor	Unidad	1	55.000	55.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

Cuadro Comparativo de Ofertas

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PALA CARGADORA MARCA MICHIGAN Y CAMION VOLQUETE MARCA MERCEDES BENZ

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	M.G.E. de Moises Gustavo Eisenhut R.		
			Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1.30	Filtro trampa de agua	Unidad	1	155.000	155.000
1.31	Filtro de freno	Unidad	1	87.500	87.500
1.32	Filtro de combustible	Unidad	1	72.000	72.000
1.33	Aceite motor - 23 litros	Unidad	1	805.000	805.000
1.34	Radiador de agua	Unidad	1	11.000.000	11.000.000
1.35	Punteras	Unidad	1	360.000	360.000
1.36	Silenciador	Unidad	1	900.000	900.000
1.37	Perno de basculante	Unidad	1	350.000	350.000
1.38	Bujes de basculate	Unidad	1	90.000	90.000
1.39	Baterias	Unidad	1	650.000	650.000
2	TRABAJOS DE TORNERIA Y RECTIFICADORA				
2.1	Rectificacion de block motor	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
2.2	Cambio de camisa	Unidad	1	200.000	200.000
2.3	Rectificacion del cigüeñal	Unidad	1	750.000	750.000
2.4	Rectificacion del arbol de levas	Unidad	1	660.000	660.000
2.5	Cambio de bujes de leva	Unidad	1	90.000	90.000
2.6	Cambio de guias de valvulas	Unidad	1	30.000	30.000
2.7	Prueba hidraulica de la tapa motor	Unidad	1	600.000	600.000
2.8	Cambio de bujes de biela	Unidad	1	30.000	30.000
2.9	Rectificacion de asientos de valvulas	Unidad	1	40.000	40.000
3	MANO DE OBRA MECANICA				
3.1	Desmontaje del motor	Unidad	1	650.000	650.000
3.2	Montaje del motor y puesta en marcha y prueba	Unidad	1	850.000	850.000
3.3	Mantenimiento de motor de arranque	Unidad	1	450.000	450.000
3.4	Mantenimiento de alternador	Unidad	1	420.000	420.000
3.5	Reparaciòn de perno y relleno de alojamiiento de la direcciòn	Unidad	1	270.000	270.000
3.6	Mantenimiento completo	Unidad	1	1.300.000	1.300.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

Cuadro Comparativo de Ofertas

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PALA CARGADORA MARCA MICHIGAN Y CAMION VOLQUETE MARCA MERCEDES BENZ

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	M.G.E. de Moises Gustavo Eisenhut R.		
			Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
4	SERVICIO DE BOMBA Y PICOS				
4.1	Reparacion de bomba y picos inyectores	Unidad	1	6.500.000	6.500.000
4.2	Reparacion de turbo compresor	Unidad	1	4.400.000	4.400.000
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Mantenimiento correspondiente a las 250 horas			987.000	
5.1	Aceite motor - 23 litros	Unidad	1	805.000	805.000
5.2	Filtro de aceite motor	Unidad	1	110.000	110.000
5.3	Filtros de combustible	Unidad	1	72.000	72.000
6	Mantenimiento correspondiente a las 500 horas				
6.1	Aceite motor - 23 litros	Unidad	1	805.000	805.000
6.2	Filtro de aceite motor	Unidad	1	110.000	110.000
6.3	Filtro de combustible	Unidad	1	72.000	72.000
6.4	Filtro trampa de agua	Unidad	1	150.000	150.000
7	Mantenimiento correspondiente a las 750 horas				
7.1	Aceite motor - 23 litros	Unidad	1	805.000	805.000
7.2	Filtro del aceite motor	Unidad	1	105.000	105.000
7.3	Filtro de combustible	Unidad	1	72.000	72.000
8	Mantenimiento correspondiente a las 1000 horas				
8.1	Filtro de aceite	Unidad	1	110.000	110.000
8.2	Filtro de combustible	Unidad	1	72.500	72.500
8.3	Filtro de trampa de agua	Unidad	1	155.000	155.000
8.4	Filtro de aire 1°	Unidad	1	380.000	380.000
8.5	Filtro de aire 2°	Unidad	1	360.000	360.000
8.6	Filtro de transmision	Unidad	1	280.000	280.000
8.7	Filtro hidraulico	Unidad	1	184.000	184.000
8.8	Aceite motor - 23 litros	Unidad	1	805.000	805.000
8.9	Aceite ATF transmision - 30 litros	Unidad	1	1.050.000	1.050.000
8.10	Aceite hidraulico 68 - 140 litros	Unidad	1	3.200.000	3.200.000
8.11	Aceite 85W-140 diferencial - 60 litros	Unidad	1	1.800.000	1.800.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

Cuadro Comparativo de Ofertas

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PALA CARGADORA MARCA MICHIGAN Y CAMION VOLQUETE MARCA MERCEDES BENZ

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	M.G.E. de Moises Gustavo Eisenhut R.		
			Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
9	MANTENIMIENTO Y REPARACION CAMION VOLQUETE MARCA MERCEDES BENZ - Mantenimiento preventivo correspondiente a los 5000 km.				
9.1	Filtro de aceite motor	Unidad	1	110.000	110.000
9.2	Filtro de combustible	Unidad	1	72.000	72.000
9.3	Filtro de trampa de agua	Unidad	1	150.000	150.000
9.4	Aceite motor - 18 litros	Unidad	1	630.000	630.000
10	Mantenimiento correspondiente a los 10000 km.				
10.1	Filtro aceite motor	Unidad	1	105.000	105.000
10.2	Filtro combustible	Unidad	1	72.000	72.000
10.3	Filtro de trampa de agua	Unidad	1	155.000	155.000
10.4	Aceite motor - 18 litros	Unidad	1	630.000	630.000
10.5	Filtro de aire 1°	Unidad	1	380.000	380.000
10.6	Filtro de aire 2°	Unidad	1	360.000	360.000
10.7	Correas alternador	Unidad	1	35.000	35.000
11	Mantenimiento correspondiente a los 15000 km.				
11.1	Filtro de aceite motor	Unidad	1	110.000	110.000
11.2	Filtro de combustible	Unidad	1	72.500	72.500
11.3	Filtro de trampa de agua	Unidad	1	155.000	155.000
11.4	Aceite motor - 18 litros	Unidad	1	630.000	630.000
12	Mantenimiento correspondiente a los 20000 km.				
12.1	Filtro de aceite motor	Unidad	1	110.000	110.000
12.2	Filtro de combustible	Unidad	1	72.000	72.000
12.3	filtro de trampa de agua	Unidad	1	150.000	150.000
12.4	Aceite motor - 18 litros	Unidad	1	630.000	630.000
12.5	Aceite de diferencial- 15 litros	Unidad	1	450.000	450.000
12.6	Filtro de aire 1°	Unidad	1	380.000	380.000
12.7	Filtro de aire 2°	Unidad	1	350.000	350.000
12.8	Correas de alternador	Unidad	1	35.000	35.000
12.9	Aceite de caja - 10 litros	Unidad	1	370.000	370.000
12.10	Aceite hidraulico - 60 litros	Unidad	1	1.800.000	1.800.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

Cuadro Comparativo de Ofertas

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PALA CARGADORA MARCA MICHIGAN Y CAMION VOLQUETE MARCA MERCEDES BENZ

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	M.G.E. de Moises Gustavo Eisenhut R.		
			Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
13	Mantenimiento correspondiente a los 25000 km.				
13.1	Filtro de aceite motor	Unidad	1	110.000	110.000
13.2	Filtro de combustible	Unidad	1	70.000	70.000
13.3	Filtro de trampa de agua	Unidad	1	150.000	150.000
13.4	Aceite motor - 18 litros	Unidad	1	630.000	630.000
14	Reparaciones generales				
14.1	Reparacion de alternador	Unidad	1	650.000	650.000
14.2	Reparacion de motor de arranque	Unidad	1	770.000	770.000
14.3	Disco de embrague	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
14.4	Plato de presion de embrague	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
14.5	Fibras de freno delantero	Unidad	1	700.000	700.000
14.6	Fibras de freno trasero	Unidad	1	850.000	850.000
14.7	Bomba de agua	Unidad	1	780.000	780.000
14.8	Reparacion de compresor de aire	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
14.9	Reparacion de cilindro de levante	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
14.10	Bomba hidraulica	Unidad	1	7.500.000	7.500.000
14.11	Pernos del cilindro de levante	Unidad	1	650.000	650.000
14.12	Reparacion de radiador	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
14.13	Reparacion de sistema electrico	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
	TOTAL				103.892.500

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA ATENDER

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

Como puede observarse en el cuadro precedente, existe una sola oferta para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

A continuación se presenta en el siguiente cuadro, la empresa calificada con su respectivo monto ofertado para continuar con los demás aspectos de análisis;

NRO.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	M.G.E. de Moisés G. Eisenhut Rivarola	103.892.500

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta corresponde a la presentada por la empresa M.G.E., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

(*) Antes de proceder a la evaluación de los demás aspectos de la convocatoria, esta Unidad ha solicitado por nota a la empresa M.G.E., en fecha 23/02/2018, la presentación de las siguientes documentaciones a citar:

- Contratos celebrados con entidades públicas y/o entidades privadas en concepto de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS, para lo cual deberán presentar como mínimo 7 (siete) copias de contratos con su respectivas facturas legales y recepción satisfactoria (acta de recepción) por los trabajos de reparaciones y mantenimiento realizados dentro de los últimos cuatro años es decir: 2014, 2015, 2016 y 2017, la sumatoria de estos años deberá representar en promedio un monto igual o superior al 60% (sesenta por ciento) del monto máximo estimado por la Convocante en el presente llamado.
- El oferente deberá demostrar que cuenta con personal calificado (mecánico) con experiencia mínima de 10 años en mantenimiento y reparaciones de maquinarias pesadas, dicho requerimiento es a los efectos de asegurar que personas idóneas realicen los trabajos detallados en el presente llamado debido a la complejidad de la maquinaria (motoniveladora y retropala) de sus sistemas de electrónica y mecánica propiedad de la Institución Municipal.
- Balance General y Estados de Resultados del año 2016.

Lo solicitado se debe remitir hasta el día martes 24 de febrero hasta las 11:00 horas por mesa de entrada de la Institución, de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Nº 21909/03 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La empresa, en fecha 24 de febrero con expediente mesa de entrada Nº 2339, siendo las 10:00 hs ha presentado las documentaciones solicitadas, dando cumplimiento a lo peticionado en tiempo y forma, siendo habilitada de esta forma para la evaluación de los demás aspectos de la convocatoria, conforme puede visualizarse a continuación:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL
OFERENTE: M.G.E.

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple - SIPE
Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2016.	Cumple (*)
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente 1er. Semestre 2018.-	Cumple (*)
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
RESULTADO	**PASA**

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2016, del cual se analizarán los **Índices (Ratios) Financieros**, donde: **a) Ratio de Liquidez,** deberá ser igual o mayor que 1**; b) Endeudamiento**, no deberá ser mayor a 0,80; y **c) Rentabilidad / Patrimonio**, no deberá ser negativo

EMPRESA	**M.G.E.**

CONCEPTO	FORMULAS	2016	
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	100.359.018	3,51
	PASIVO CORRIENTE	28.578.962	
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	28.578.962	0,11
	ACTIVO TOTAL	253.653.530	
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	126.498.656	2,53
	CAPITAL	50.000.000	

EMPRESA	M.G.E.
RESULTADO	CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Declaración Jurada de que el servicio ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	Cumple
Declaración Jurada de capacidad para la entrega de los servicios solicitados en tiempo y forma.	Cumple
El oferente deberá demostrar que cuenta con personal calificado (mecánico) con experiencia mínima de 10 años en mantenimiento y reparaciones de maquinarias pesadas, dicho requerimiento es a los efectos de asegurar que personas idóneas realicen los trabajos detallados en el presente llamado debido a la complejidad de la maquinaria (motoniveladora y retropala) de sus sistemas de electrónica y mecánica propiedad de la Institución Municipal.	Cumple (*)
RESULTADO	**PASA**

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

(*) Copias de contratos celebrados con entidades públicas y/o entidades privadas en concepto de **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS,** para lo cual deberán presentar como mínimo 7 (siete) copias de contratos con su respectivas facturas legales y recepción satisfactoria (acta de recepción) por los trabajos de reparaciones y mantenimiento realizados dentro de los últimos cuatro años es decir: 2014, 2015, 2016 y 2017.	Cumple
(*) La sumatoria de los contratos deberá representar en promedio un monto igual o superior al 60% (sesenta por ciento) del monto máximo estimado por la Convocante en el presente llamado.	Cumple

Con respecto a este punto de análisis, la empresa ha presentado las documentaciones conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para las reparaciones objeto del llamado.

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: M.G.E. de Moisés Gustavo Eisenhut Rivarola - RUC: 2030773-0 según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL

Monto mínimo adjudicado: Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones)

Monto máximo adjudicado: Gs. 140.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta millones),

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PALA CARGADORA MARCA MICIGAN Y CAMION VOLQUETE MARCA MERCEDES BENZ, objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;
Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR A LA EMPRESA M.G.E. del Sr. MOISES GUSTAVO EISENHUT RIVAROLA – RUC: 2030773-0, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PALA CARGADORA MARCA MICHIGAN Y CAMION VOLQUETE MARCA MERCEDES BENZ – ID Nº 340463, según el siguiente detalle: **Adjudicación:** POR EL TOTAL. **Monto Adjudicado: Monto mínimo adjudicado:** Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones). **Monto máximo adjudicado:** Gs. 140.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta millones).

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2018 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	240	30	011	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PALACARGADORA MARCA MICHIGAN Y CAMION VOLQUETE MARCA MERCEDES BENZ	140.000.000

Art. 4º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal